ADENDA No.002

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SUMINISTRAR INSUMOS Y MAQUINARIA AGROPECUARIA A CORPIOJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 767 DE 2022 "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

La **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, SOCIAL, EMPRESARIAL, ECOETNOTURISMO, AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL AMBIENTAL Y RESERVA NATURAL "CORPIOJO" DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en cumplimiento al procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, se permite informar:

CONSIDERACIONES

Que el día 24 de Abril de 2025 , se publicaron en la página web de la ADR, La invitación abierta, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA **SUMINISTRAR INSUMOS Y MAQUINARIA AGROPECUARIA A CORPIOJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 767 DE 2022 "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"** COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. **Resolución No. 767 de 2022**

Que para la fecha de 5 de Junio de 2025 , mediante Comité desarrollado , se aprueba el saneamiento del proceso (PIDAR) con Resolución no. 767 de 2022 que busca **"FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES Y ASOCIATIVAS DE LA CORPORACION CORPIOJO IMPULSANDO LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"** para la publicación de la Adenda No. 1 que amplía el termino de contestación de las Observaciones allegadas y/o recibidas del Termino de Referencia del PIDAR No. 767 del 2022 , realizar los ajustes al cronograma para continuar el proceso y así mismo garantizar todas las actuaciones que se deben realizar en la presente convocatoria y demás razones expuestas en el acto expedido .

Que así mismo, en el respetivo Acto Administrativo se reseña y se aprueba mediante Comité el ajuste del CRONOGRAMA expedido en el proceso de selección, mediante ADENDA .

Que la ADENDA a expedir , corresponde a la ADENDA No. 002 , del presente PIDAR , por la secuencia de ADENDAS que se han desarrollado en el presente proceso, siendo la motivación de la ADENDA No. 001 el número de observaciones allegadas, y se requiere un tiempo prudencial para verificar las respectivas ofertas recepcionadas.

Que se expide la presente adenda indicando que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia en lo aquí expresado.

PRIMERO: Se ajusta el numeral 2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, de los Términos de Referencia.

2. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación quedará de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
Publicación del Acto de Saneamiento y Adenda.	06/05/2025
Solicitud de subsanaciones	10/06/2025 hasta las 6:00 p.m.
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.

SEGUNDO: Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda No. 002 , permanecerán incólumes.

La presente Adenda No. 002 hace parte integra de los documentos de la presente Convocatoria del **PIDAR 767 DE 2022.**

ALICIA MARÍA IMITOLA MONDUL
Representante legal “CORPIOJO”
CC 22456787 Baranoa Atlántico